

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Albeta, a 9 de noviembre de 2020.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Feliciano Tabuenca López y la asistencia de los señores concejales al margen reseñados.

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Pedro F. Tabuenca  
López

#### Concejales

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Pellicer  
Brocate

D. José Alfaro Romano

D. Pedro Morales  
Espligares

Doña Begoña Cuber  
Tabuenca

### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Pilar Ipiens Serrano

Asiste al acto la Secretaria-Interventora, doña Pilar Ipiens Serrano, que da fe. Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 9:00 horas, previa comprobación por la Secretaria del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el orden del día:

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior.** El Sr. presidente pregunta si algún miembro del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada en fecha 01-10-2020, cuyo borrador ha sido distribuido con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, el Sr. alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

**2. Aprobación del gasto.** Por unanimidad plenaria queda aprobada la siguiente factura:

Factura núm. 067/20 expedida por OBRAGESTION JL2, s.l. por importe de 15.307,58 € correspondiente a la certificación liquidación nº 2 de la obra "Acondicionamiento del entorno del parque Manantial del Ojo de Albeta, Fase 2ª"

**3. Expediente de Modificación de créditos núm. 3/2020: Aprobación inicial.** Apreciada la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones del presupuesto de gasto para atender obligaciones que no pueden demorarse el siguiente ejercicio, se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplementos de créditos.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2020, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2020 se emitió informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente le expediente de modificación de créditos nº 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de



créditos con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente previstos y al remanente de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

- a) Suplementos de Créditos:  
3300-22699 Gastos diversos (cultura, deporte, etc...).... 2.858,50 €  
3420-62100 Adquisición terreno instalac. Deportiv..... 19.223,33 €  
**TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS..... 22.081,83 €**
- a) Mayores ingresos sobre los inicialmente previstos:  
46103 DPZ/Fomento actividades culturales.....  
1.028,50 €  
46104 DPZ/Plan de igualdad para todos y todas..... 1.830,00  
€  
76105 DPZ10/Plan extraord. Lucha COVID-19..... .16.223,33  
€
- b) Remanente de tesorería.....  
3.000,00 €  
**TOTAL RECURSOS..... 22.081,83 €**

**INFORMACIÓN MUNICIPAL:**

Es finde semana se ha procedido al cierre por peatonalización de la plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 9:30 horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Pedro F. Tabuenca López

Fdo.: Pilar Ipiens Serrano

